



GES SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. con CIF: A28008712, y domicilio social en España, Plaza de las Cortes, 2 28014 Madrid.

C E R T I F I C A :

Que **ASOC NACIONAL AGRUPACION VOLUNTARIOS PROTEC. CIVIL** con NIF/CIF nº **G49147291**, tiene contratado con esta entidad la póliza de Responsabilidad Civil nº **1437234674**.

Que la cobertura de la póliza es del **25-03-2011 al 25-03-2012**, anual renovable.

Que la citada póliza tiene por finalidad garantizar, dentro de los límites y garantías contractuales recogidos en las condiciones particulares, generales, y cláusulas especiales, la responsabilidad civil de **GRUPOS LOCALES DE SOCORRO VOLUNTARIO** con un límite máximo global año de seguro de 601.012,10 euros, y un límite máximo por siniestro de 300.506,05 euros

Coberturas:

1. OBJETO DEL SEGURO

EL OBJETO DE ESTA POLIZA ES LA COBERTURA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, EN QUE PUEDA INCURRIR EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE LOS ACTOS QUE REALICEN O DE LAS INTERVENCIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, CATASTROFE O CALAMIDAD PUBLICA DENTRO DEL MARCO DE LAS MISIONES DE PROTECCION CIVIL ENCOMENDADAS A LOS AYUNTAMIENTOS.

LA COBERTURA COMPRENDE:

- EL ABONO A LOS PERJUDICADOS O A SUS DERECHOHABIENTES DE LAS INDEMNIZACIONES A QUE DIERA LUGAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO.

Plaza de las Cortes, 2
☎ 902 308 585
Fax: 902 292 071
28014 Madrid
ges@ges.es
www.ges.es



- LA CONSTITUCION DE LAS FIANZAS JUDICIALES EXIGIDAS AL ASEGURADO PARA GARANTIZAR SU RESPONSABILIDAD CIVIL.

- EL PAGO DE LAS COSTAS Y GASTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES INHERENTES AL SINIESTRO SE ABONARA EN LA MISMA PROPORCION EXISTENTE ENTRE LA INDEMNIZACION QUE DEBA SATISFACER GES, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA POLIZA Y EL IMPORTE TOTAL DE LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO EN EL SINIESTRO.

EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL, CIVIL O PENAL, QUE SE DERIVE UN SINIESTRO AMPARADO POR LA POLIZA, GES ASUMIRA, A SUS EXPENSAS, LA DIRECCION JURIDICA FRENTE A LA RECLAMACION DEL PERJUDICADO, DESIGNANDO LOS LETRADOS Y PROCURADORES QUE DEFENDERAN Y REPRESENTARAN AL ASEGURADO EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES QUE SE LE SIGUIEREN EN RECLAMACION DE RESPONSABILIDADES CIVILES CUBIERTAS POR ESTA POLIZA Y ELLO AUN CUANDO DICHAS RECLAMACIONES FUEREN INFUNDADAS.

2. ASEGURADOS

GRUPOS LOCALES DE SOCORRO VOLUNTARIO. LOS ORGANIZADOS EN LOS AYUNTAMIENTOS PARA MISIONES DE SALVAMENTO, CONTRA INCENDIOS, EQUIPOS DE ORDEN, PREVENCIÓN, MOVIMIENTOS DE MASAS, EJERCICIOS Y SIMULACROS, ETC.

Y para que así conste a petición del interesado, se expide el presente certificado por el Centro de Emisión en Madrid a 14 de enero de 2013.

GES SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Rubén Daniel Redondo Jaraiz
Responsable de emisión

Plaza de las Cortes, 2
☎ 902 308 585
Fax: 902 292 071
28014 Madrid
ges@ges.es
www.ges.es